



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°028- 2024-GM-MDM

Mala, 20 de noviembre del 2024

VISTO:

El Expediente MDM N°0009377 de fecha 06 de noviembre del 2024, el señor Gian Marco Manamón Mozombite, solicita la rectificación administrativa, al existir error material en el SEXTO Y OCTAVO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO y ARTÍCULO PRIMERO de la PARTE RESOLUTIVA de la Resolución de Gerencia Municipal N°028-2024-GM-MDM, de fecha 12 de abril del 2024; por lo que al amparo del numeral 212.1. del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la cual dispone que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.";

DICE:

SEXTO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO: "Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°110-2023-GM-MDM, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Gerente Municipal declaró la separación convencional de los señores NATALY ALLCA MENACHO, identificada con DNI N°70267146 y GIAN MARCO MANAMON MOZOMBITE, identificado con DNI N°48916007, la misma que fuera notificada a los cónyuges conforme a Ley;"

OCTAVO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO: "Que, mediante Informe N°022-2024-OGAJ/PNCSCYDU/MDM, de fecha 11 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su calidad de responsable del Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Mala, opinó que se declare la Disolución del Vínculo Matrimonial de los señores NATALY ALLCA MENACHO Y GIAN MARCO MANAMON MOZOMBITE, debiéndose expedir la resolución administrativa correspondiente;"

ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA. - "DECLARAR la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL de NATALY ALLCA MENACHO, identificada con DNI N°70267146 y GIAN MARCO MANAMON MOZOMBITE, identificado con DNI N°48916007, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución."

DEBE DECIR:

SEXTO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO: "Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°110-2023-GM-MDM, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Gerente Municipal





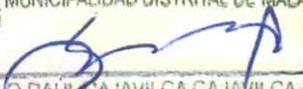
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

declaró la separación convencional de los señores NATALY ALLCCA MENACHO, identificada con DNI N°70267146 y GIAN MARCO MANAMON MOZOMBITE, identificado con DNI N°48916007, la misma que fuera notificada a los cónyuges conforme a Ley;”

OCTAVO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO: “Que, mediante Informe N°022-2024-OGAJ/PNCSCYDU/MDM, de fecha 11 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su calidad de responsable del Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Mala, opinó que se declare la Disolución del Vínculo Matrimonial de los señores NATALY ALLCCA MENACHO Y GIAN MARCO MANAMON MOZOMBITE, debiéndose expedir la resolución administrativa correspondiente;”

ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA. - “DECLARAR la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL de NATALY ALLCCA MENACHO, identificada con DNI N°70267146 y GIAN MARCO MANAMON MOZOMBITE, identificado con DNI N°48916007, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.”

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

PABLO RAÚL CAJAVILCA CAJAVILCA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alc.
OGACGD
OTI
RPNCSCDU